

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**10186** *ARIES INDUSTRIAL Y NAVAL SERVICIOS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 23 de marzo de 2011 se convoca a los señores accionistas de Aries Industrial y Naval Servicios, S.A. a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 133, Edificio Germania, el próximo día 1 de junio de 2011, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2010 y el informe de gestión.

Segundo.- Propuesta sobre aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Modificación estatutaria en orden a :

a ) Adecuar el período de duración del mandato de los Administradores a lo dispuesto en el art. 221.2 del Real Decreto Legislativo núm. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

b ) Adecuar igualmente la publicidad de actos societarios a lo establecido en el Real Decreto-Ley núm. 13/2010, de 3 de diciembre.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea figuren inscritos como tales en el libro-registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el art. 197.1 del Real Decreto Legislativo núm. 1/2010, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en el término que en el citado artículo se establece.

A partir de la convocatoria de esta Junta General, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Si la Junta no pudiera celebrarse en la fecha prevista, ésta tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora y lugar con idéntico orden del día.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110028004-1